



DECRETO

Fecha: de la firma electrónica

Ref.: /abvm

Expte.: 3117/2024

Asunto: aprobación de las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de material escolar para el curso escolar 2024/2025

Visto el Decreto Núm. 2024-1807 de 19/6/2024 de aprobación de las bases reguladoras de las "Ayudas para la adquisición de material escolar para el curso 2024/2025" publicadas en el BOPMA Núm. 123 de 26/06/2024 por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto que se ha emitido informe jurídico desfavorable emitido por el Sr. Vicesecretario de fecha 17/06/2024 con CSV A795QHF7QQHGDSNPFKMCJXZRD y consta en el expediente documento de Retención de Crédito Núm. 2024-1070 de fecha 17/06/2024 por la cantidad de 15.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 231.480 en concepto de "RC ayudas material escolar curso 2024/2024 Exp. Gestiona 3117/2024)" a fin de garantizar la existencia de crédito para cuando sea necesario proceder al reconocimiento de la obligación.

Visto el informe de la Intervención Municipal: Reparó núm. 2024-0026 de fecha 03/07/2024 con CSV 6SW462WS7SMAJEM5X33YYL5YD.

Visto el Decreto Núm. 2024-1961 de fecha 04/07/2024 en virtud del cual se resuelve levantar el reparo interpuesto por la Intervención Municipal en la tramitación del expediente de convocatoria de ayudas para la adquisición de material escolar para el curso 2024/2025 del Área de Bienestar Social e instar a que el mismo siga los trámites oportunos y reglamentarios.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias conferidas por Decreto Núm. 2023-1566 de 20 de junio, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de ayuda para material escolar para el curso 2024/2025 cuyas bases reguladoras fueron aprobadas por Decreto Núm. 2024-1807 de 19/06/2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Núm. 123 de 26/06/2024 por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con los siguientes "Criterios para el otorgamiento de las ayudas" (base 5ª):

"Quinta: Criterios para el otorgamiento de las ayudas.

Se establecerá un orden para la concesión de las ayudas mediante la confección de una lista de menor a mayor renta individual por miembro de la unidad familiar."

SEGUNDO: Aprobar el gasto relativo a la convocatoria de Ayudas para la adquisición de material escolar para el curso escolar 2024/2025 por la cantidad de 15.000 € con cargo a la partida presupuestaria 231.480.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución al Área de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El plazo para solicitar las ayudas será de 20 días hábiles desde su publicación.

En Cártama, a la fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL,
(Según Decreto N.º 2023-1566 de 20 de junio)
Isabel Sánchez Abad

